Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/subproceso: Gestión Financiera**	Código: FI-P02-F07
	DECLARACION JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL	Versión: 02
		Vigente desde: 29/02/2016

Ibagué, 22 de abril de 2026

Yo, HERNAN MONROY CARRILLO, C.C. No. 14.217.630 de Ibagué, en mi calidad de contratista con la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato No CD-DP-5486-2025 de la Regional Tolima, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de ABRIL del año 2026 y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	4647767105
Valor Pagado Salud	+273.700
Valor Pagado Pensión	+0
Valor Pagado A.R.L.	+11.500
= Total Pago de Seguridad Social mensual	=285.200
Es Pensionado	**Si** [X] **No** [ ] .

OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:

Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	**Si** [ ] **No** [X] .
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	**Si** [ ] **No** [X] .
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el **año 201___**. (Artículos 119 y 387 E.T.)	**Si** [ ] **No** [X] .
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	**Si** [ ] **No** [X] .
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante **año 201___**. (Art. 387 E.T.)	**Si** [ ] **No** [X] .

Declarante de Renta: **Si** [X] **No** [ ] .

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con la Defensoría del Pueblo, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
CD-DP-5486-2025	$54.730.000	$5.473.000	01-10-2025	31-07-2026	

En constancia de lo anterior, se firma a los 22 días del mes de abril de 2026

HERNAN MONROY CARRILLO
No. C.C. 14.217.630 de Ibagué

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que HERNAN con documento CEDULA DE CIUDADANIA 14217630, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) HERNAN MONROY CARRILLO con documento CC 14217630, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4647767105	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	ABRIL/2026	Periodo Cotización Salud	ABRIL/2026
Fecha Pago	2026/04/22	Número de Autorización	9996535487

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
SALUD		Administradora	MIN002 - ADRES - RÉGIMEN
Días	30	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-11 - ARL SURA
Días	30	Tarifa	0,522 %
Clase de Riesgo	1		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

REPUBLICA DE COLOMBIA

No. S

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCION NUMERO 756 DE 92

(20 MAYO 1992

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al señor Capitán (r) del Ejército HERNAN MONROY CARRILLO.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
En uso de las facultades que le confiere el Artículo 234 del Decreto Ley 1211 de 1990, y

C O N S I D E R A N D O :

1o. Que en la Hoja de Servicios Militares distinguida con el No. 381 del 20 de abril de 1992, aprobada por el señor Comandante del Ejército mediante Resolución No. 202 del 28 de abril de 1992, consta que el señor HERNAN MONROY CARRILLO fue retirado de la actividad militar por Decreto 1475 de 1991, por LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS, baja efectiva 15 de septiembre de 1991 con el grado de Capitán del Ejército.

2o. Que en la Hoja de Servicios Militares antes citada y en los demás documentos probatorios que obran en el expediente, está acreditado lo siguiente:

Tiempo de Servicios:	15 años, 06 meses y 01 día
Estado Civil:	Casado
Nombre de la esposa:	MARY PATRICIA MUÑOZ TORRES
Fecha de matrimonio:	17 de diciembre de 1988
Nombre de los hijos y fechas de nacimiento:	
MARIA CAMILA:	06 de marzo de 1990

3o. Que de conformidad con las disposiciones legales contenidas en los Artículos 158 y 163 del Decreto Ley 1211 de 1990, el Oficial arriba mencionado tiene derecho al reconocimiento de una Asignación de Retiro en cuantía del 50% del sueldo de actividad correspondiente a su grado, con el cómputo de las partidas que a continuación se discriminan y cuyos valores deben liquidarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 145 del 14 de enero de 1991, así:

Powered by CamScanner

RESOLUCION NUMERO 758 DE 19 92 HOJA No. 2

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al señor Capitán (r) del Ejército HERNAN MONROY CARRILLO.

Sueldo Básico de Actividad:	--
Prima de Actividad:	20%
Prima de Antigüedad:	10%
Subsidio Familiar:	35%
Prima de Navidad:	1/12

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro a favor del señor Capitán (r) del Ejército HERNAN MONROY CARRILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14'217.630 de Ibagué (Tolima) y código No. 7607714 con cargo al presupuesto de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, a partir del 16 de septiembre de 1991 en cuantía del 50% del sueldo de actividad correspondiente a su grado en todo tiempo, incluyendo dentro de la liquidación las partidas computables de acuerdo con la Ley y conforme a lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.

ARTICULO 2o. El señor Capitán (r) del Ejército HERNAN MONROY CARRILLO aportará con destino a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, el 5% del valor total de la prestación reconocida, de éste aporte, el 1% se destinará al pago de servicios médico-asistenciales. Del 01 de enero de 1992 en adelante de ese 5% el 4% será para servicios medico-asistenciales y el 1% para la Caja, según lo dispuesto en el Artículo 18 del Decreto 335 del 24 de febrero de 1992. Asimismo, contribuirá con el monto del aumento de su asignación equivalente a los 10 días siguientes a la fecha en que éste se cause, de conformidad con lo previsto en los Artículos 243 y 245 del Decreto ley 1211 de 1990.

ARTICULO 3o. Para el cobro de su prestación el señor Capitán (r) del Ejército HERNAN MONROY CARRILLO deberá comprobar previamente su supervivencia.

ARTICULO 4o. Notificar al señor Capitán (r) del Ejército HERNAN MONROY CARRILLO en la carrera 38 A No. 4-53 Barrio Bosque Comunero - Santafé de Bogotá, D.C.; dirección que figura en su expediente.

Powered by CamScanner

RESOLUCION NUMERO 758 DE 19 92 HOJA No. 3

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al señor Capitán (r) del Ejército HERNAN MONROY CARRILLO.

ARTICULO 5o. Contra la presente Resolución, solamente procede el recurso de reposición ante la Dirección General de esta Caja, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 234 del Decreto Ley 1211 de 1990.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a 20 MAYO 1992

GENERAL (R) PEDRO NEL MOLANO VANEGAS
DIRECTOR GENERAL

ABOGADO ANIBAL RODRIGUEZ GUERRERO
SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES

MLMR/yao

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CAJA DE RETIRO DE
LAS FUERZAS MILITARES

SUBDIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES

SECCION DE NOTIFICACIONES Y RECURSOS LEGALES

En Bogotá D.E. a 20 MAYO 1992 de 19 , notifiqué personalmente la anterior providencia al Señor Heriberto Medrano Camilo, C.C. No. 14'217.630 de Ibagué (TOL)

y le(s) hice saber que contra ella procede el recurso de REPOSICION el cual interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

El (la) MANIFESTO: Estoy de acuerdo y renuncio a términos de ejecutoria

Le Notificó: [signature]

14'217.630 de Ibagué

cobro en Bogotá

Notificó: [illegible]

CAJA DE RETIRO DE LAS F.F.M.M. NOTIFICACION Y RECURSOS LEGALES